

FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	17-AS8-CS-2023-6		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En la ciudad de Chupaca a los 10 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad de Logística y Patrimonio, a las 12:30 horas, el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2023-MPCH-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-SM-8-2023-CS/MPCH-6, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE - INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I. E. 30073 DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	EUSEBIA ELVIRA MELGAR PARIONA	Titular X Suplente	Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA MPCH
	Primer Miembro	CARLOS EDUARDO MIRANDA CHIHUAN	Titular x Suplente	Dependencia: JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DE LA MPCH
	Segundo Miembro	ESTHER ZENINA ANTONIO GARCIA	Titular X Suplente	Dependencia: OFICINA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	EULOGIO SAENZ JUAN JOSE	10201216422	
	2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	
	3	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149	
	4	CCORA GOMEZ WILDER	10427993871	
	5	HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ	10444250416	
	6	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	10475490873	
	7	JHOMAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JHOMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20541417851	
	8	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	
	9	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	20604294488	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CCORA GOMEZ WILDER	3/04/2024	23:47:37
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CCORA GOMEZ WILDER	<p>El principio de eficacia deriva la obligación para los funcionarios y servidores públicos de orientar su actuación hacia la consecución de objetivos públicos, de manera proporcional, objetiva y razonable y con un manejo responsable y óptimo de los recursos públicos.</p> <p>De la revisión del (Anexo N° 5) folio 424 la carta de compromiso esta referido a la primera convocatoria.</p> <p>De la revisión de la oferta folio 356 y 310, sobre la experiencia del personal clave JEFE DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, se presenta para acreditar CERTIFICADO DE TRABAJO, emitido por la empresa R & V CORPORATION S.A.C.,</p> <p>De la verificación el comité de selección, concluye que dichos documentos no demuestran fehacientemente el cumplimiento de la experiencia requerida para acreditar el requisito de calificación solicitado, ya que las firmas y sellos son idénticas a pesar de ser documentos con contenidos distintos.</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo Adjunto que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1		

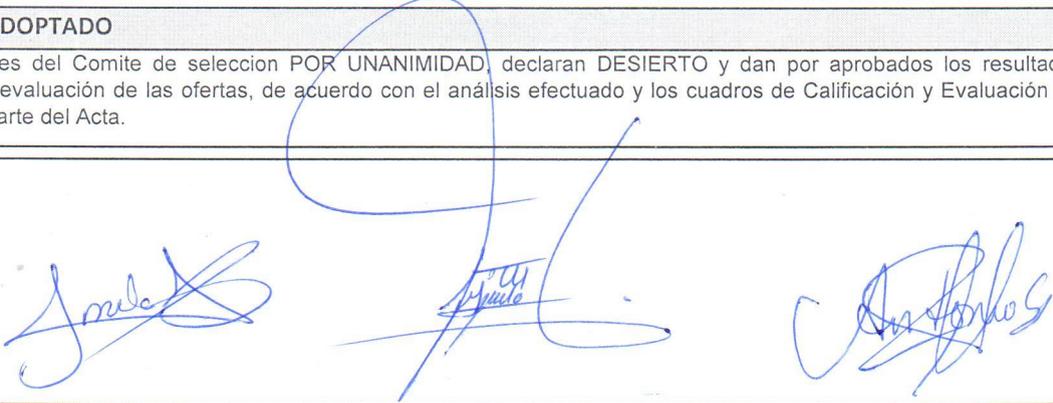
11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

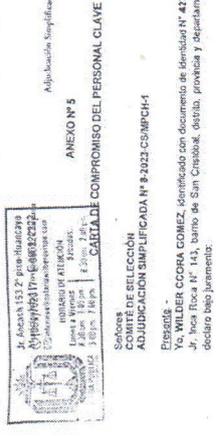
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1			
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1			
14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del Comité de selección POR UNANIMIDAD , declaran DESIERTO y dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.			
15			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 8-2023-CS/MPCH-6 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE - INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I. E. 30073 DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”

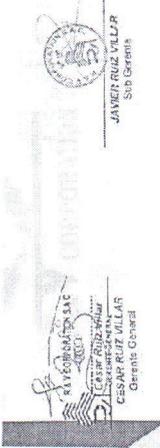
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>	CCORA GOMEZ WILDER
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES Anexo N° 7	NO CUMPLE
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	NO CUMPLE
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	NO CUMPLE
Documentación de presentación facultativa: En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con	NO CUMPLE



Discapacidad ¹	
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (AnexoN° 13)	
RESULTADO	NO ADMITIDO

CCORA GOMEZ WILDER	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 JEFE DE PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de 02 años computados desde la obtención de la colegiatura, como jefe de proyecto y/o formulador y/o evaluador en la elaboración y/o evaluación de proyectos de Pre Inversión y/o en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos; de proyectos de edificaciones en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. ✓ 01 ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral Especifica: Experiencia mínima de 01 año computados desde la obtención de la colegiatura, como especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto proyectista, habiendo participado en la elaboración y/o evaluación de Proyectos de pre Inversión y/o Expedientes Técnicos de proyectos de edificaciones en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. ✓ 01 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral Especifica: Experiencia mínima de 02 años computados desde la obtención de la colegiatura, como especialista en Estructuras y/o Especialista en Diseño de Estructuras, habiendo participado en la elaboración y/o evaluación de Proyectos de pre inversión y/o Expedientes Técnicos en edificaciones en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. ✓ 01 ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral Especifica: Experiencia mínima de 03 años computados desde la obtención de la colegiatura, en la elaboración y/o evaluación de estudios de pre inversión (SNIP y/o Invierte.pe). De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. ✓ 01 INGENIERO CIVIL- ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral Especifica: Experiencia mínima de 01 año computados desde la obtención de la colegiatura, en la elaboración de Metrados, Costos y Presupuestos en la elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de edificaciones en general. 	<p>El principio de eficacia deriva la obligación para los funcionarios y servidores públicos de orientar su actuación hacia la consecución de objetivos públicos, de manera proporcional, objetiva y razonable y con un manejo responsable y óptimo de los recursos públicos.</p> <p>De la revisión de la oferta folio 356 y 310, sobre la experiencia del personal clave JEFE DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, se presenta para acreditar CERTIFICADO DE TRABAJO, emitido por la empresa R & V CORPORATION S.A.C.,</p> <p>De la verificación el comité de selección, concluye que dichos documentos no demuestran fehacientemente el cumplimiento de la experiencia requerida para acreditar el requisito de calificación solicitado, ya que las firmas y sellos son idénticas a pesar de ser documentos con contenidos distintos.</p> <p>Folio N° 310</p>   <p>CESAR RUIZ VILLAR Gerente General</p> <p>JANUAY RUIZ VILLAR Sub Gerente</p>

1. Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

	<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Folio N° 356</p>  <p>Por lo que no puede dar por valido dichas experiencias.</p> <p>NO CALIFICA.</p>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CCORA GOMEZ WILDER
B.2.1	<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 JEFE DE PROYECTO Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión. ✓ 01 ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Título profesional en Arquitectura, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión. ✓ 01 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Título profesional en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión. ✓ 01 ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS Título profesional en Economía o Ingeniería económica, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión. ✓ 01 INGENIERO CIVIL- ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Título profesional en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:</p>	

	<p>https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>													
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CCORA GOMEZ WILDER												
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="502 896 622 1915"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Laptop o computadora CORE I7.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Estación total con certificado de calibración vigente, máximo 6 meses.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Laptop o computadora CORE I7.	01	2	Impresora multifuncional	01	3	Estación total con certificado de calibración vigente, máximo 6 meses.	01	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
1	Laptop o computadora CORE I7.	01												
2	Impresora multifuncional	01												
3	Estación total con certificado de calibración vigente, máximo 6 meses.	01												
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: elaboración de Proyectos de Inversión Pública (a nivel SNIP e Invierte.pe) de instituciones educativas y/o proyectos de mejoramiento psicomotriz en la primera infancia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p>	CCORA GOMEZ WILDER												

2

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

DESCALIFICADO

